
 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VILLE DEL CAUCA</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/>	INFORME FINAL <input type="checkbox"/>
Cuota Número 01	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 34-14-08-0574 de 2026	
Nombre completo del contratista: YENY PATRICIA RAYO PRADA	
Documento de identificación: 52.371.279	
Nombre del supervisor: CAROLINA OBANDO GÓMEZ	
Dependencia: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y GARANTIZAR LOS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 2/02/2026	Fecha terminación 30/06/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.500.000)	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

008588 <<<
>>>
YENY PATRICIA RAYO PRADA
V. Liliana Díaz Jaramillo
F. CLAUDIA SAMARA LOAIZA

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>MUNICIPALIDAD DEL CAJÓN</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Declaración de Dependientes		X
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$ 17.500.000	\$ 3.500.000	\$ 0	\$ 14.000.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 49418562 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 49418562 Operador: MI PLANILLA Fecha de Pago: 10/02/2026 Periodo de pago de la seguridad social: febrero de 2026

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que la contratista YENY PATRICIA RAYO PRADA, cumplió con el objeto del contrato No. 34-14-08-0574 de 2026, correspondiente a la PRIMERA (01) cuota, comprendida en el mes de febrero de 2026, para lo cual desarrolló las siguientes actividades:

ACTIVIDADES

1. Apoyar y articular acciones interinstitucionales de prevención para reducir riesgos que afectan a mujeres, población LGTBI y comunidades vulnerables en materia de seguridad y convivencia

a. Asistí a la a la reunión preparatoria para la conmemoración de la actividad de prevención al reclutamiento forzado de NNAJ "Manos Rojas"

008588 <<<
 YENY PATRICIA RAYO PRADA
 V. Liliana Díaz Jaramillo
 H. CLAUDIA SAMARA LOAIZA



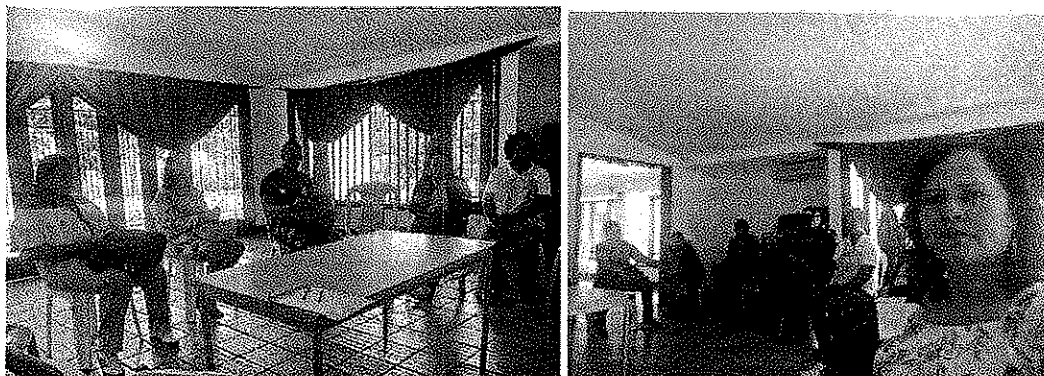
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2



b. Acudí a la reunión de articulación interinstitucional para consolidar acciones de la conmemoración del Día Mundial de las Manos Rojas.



Estas dos actividades permitieron alinear esfuerzos, responsabilidades y acciones preventivas entre actores institucionales y comunitarios, priorizando medidas de sensibilización, protección y reducción de riesgos, con impacto transversal en población vulnerable.

2. Apoyar el fortalecimiento de la Red de Liderazgo Comunitario, integrando líderes sociales, JAC, Jueces de Paz y organizaciones étnicas como mecanismo de participación y prevención.

a. Convoqué y participé de la reunión con el representante de los Jueces de Paz, el señor Luis Santa, donde realizaron un plan de trabajo que permitió establecer lineamientos de coordinación, prioridades y actividades conjuntas, contribuyendo al fortalecimiento del liderazgo comunitario que los jueces desarrollan alrededor del acceso a la justicia, la mediación y la convivencia.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA


INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATISTAS PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

b. Elevé solicitud de información vía WhatsApp al Dr. Fabio Molina, asesor jurídico del Consejo Superior de la Judicatura sobre el avance del comodato para la entrega de equipos de cómputo a los Jueces de Paz, esperando con ello apoyar al fortalecimiento institucional y operativo de este mecanismo comunitario.

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>MUNICIPALIDAD DE JAMUNDÍ</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2



3. Desarrollar procesos formativos para líderes comunitarios en convivencia, acceso a la justicia, derechos humanos y resolución pacífica de conflictos.

a. Participé en la primera sesión del diplomado “Repensando y actuando juntos para erradicar la violencia basada en género” esta actividad contribuye al desarrollo de conocimientos

008588 <<<
 >>>
 YENY PATRICIA RAYO PRADA
 V. Lilliana Díaz Jaramillo
 H. CLAUDIA SAMARA LOAZA



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
URIBE DEL CAJÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATISTAS PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

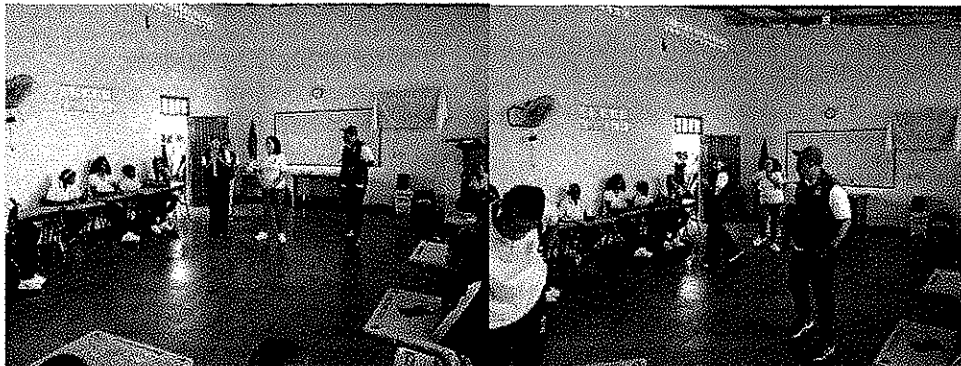
Versión: 2

aplicables a la prevención de violencias y a la promoción de entornos seguros, con enfoque de derechos humanos, género e inclusión.



4. Implementar acciones de prevención social del delito, mediante talleres, campañas y actividades comunitarias focalizadas en los principales problemas de convivencia del municipio.

a. De cara a esta obligación apoye el taller para adolescentes en la jornada de conmemoración de las manos rojas en el corregimiento de Robles en la IE Horacio Gómez Gallo. Estos talleres fortalecen la prevención social al promover conciencia comunitaria, corresponsabilidad institucional y visibilización de rutas de prevención y protección.



5. Brindar apoyo técnico al Comité de Justicia Transicional y Mesa de Desaparición Forzada, en la elaboración de protocolos para el seguimiento a conceptos de seguridad.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATISTAS PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

a. Durante el periodo reportado avance en acciones transversales como la búsqueda y estudio exhaustivo de la directiva 026 de 2014, por medio de la cual se dan las directrices para la evaluación de las condiciones de seguridad por parte de la fuerza pública en los procesos de retornos y reubicaciones de la población víctima del desplazamiento por la violencia. (actualización directiva permanente No. 01 de 2007).

MinDefensa DEFENSA NACIONAL
COPIA No. 01 DE 01 COPIAS
LUNARU 30044 S.C
FECHA: 13/10/2023

DIRECTIVA PERMANENTE
No. 01 DE 2014

ASUNTO: DIRECTIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD POR PARTE DE LA FUERZA PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE RETORNOS Y REUBICACIONES DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA. (Actualización Directiva Permanente No. 01 de 2007).

Al: Señor General Comandante General Fabián Pérez de la Cruz
Señor General Director General Policía Nacional de Colombia Ciudad.

1. OBJETIVO Y ALCANCE

a. Finalidad

Embr políticas e iniciativas para la evaluación de las condiciones de seguridad por parte de la Fuerza Pública en los procesos de retorno y reubicación de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia en cumplimiento de la Ley 444 de 2003.

b. Objetivo

Elaboración de un plan de la Fuerza Pública y la Policía Nacional de Colombia, en materia de protección y atención en situaciones de desplazamiento forzado por la violencia, cuando sea el caso.

Dice: Directiva e Instructivo
Número 01 DE 2014
Código: GEJ-GCO-F-05



MinDefensa DEFENSA NACIONAL

Referencias:

- (1) Ley 1448 de 2011 "Por la cual se otorgan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"
- (2) Decreto Ley 4533 de 2011 "Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas"
- (3) Decreto Ley 4534 de 2011 "Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rom y Gitano"
- (4) Decreto Ley 4535 de 2011 "Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales y palenquenses"
- (5) Decreto 4600 de 2011, artículo 245, ley 3. "Las evaluaciones de las condiciones de seguridad de una zona de retorno o reubicación serán emitidas por la Fuerza Pública, así como su seguimiento posterior, de acuerdo a las indicaciones de las direcciones emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional para el Plan de Operación de la Fuerza Pública según complementación con los de las demás entidades en el marco de las acciones ejecutadas de las Unidades Operativas de Justicia Transicional, los comités locales de las Comunas Interiores según establece la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación y a la Unidad Administrativa Especial para el Desarrollo del Palenque Dispositivo a las Víctimas, con el fin de garantizar las acciones a seguir en el proceso de atención y asistencia de las víctimas y su reubicación"
- (6) Directiva Ministerial Permanente No. 01 de 2005, Política sobre la Fuerza Pública, en prevención y protección en situaciones de desplazamiento forzado por la violencia.
- (7) Directiva Ministerial Permanente No. 01 de 2006, Adición a la Directiva Permanente No. 01 de 2005, por medio de la cual se da fe pública del contenido de la misma en materia de protección y atención en situaciones de desplazamiento forzado por la violencia.
- (8) Directiva Ministerial Permanente No. 01 de 2007, Protocolo para la atención de los riesgos de seguridad por parte de la Fuerza Pública en los procesos de retorno o reubicación de la población en situación de desplazamiento forzado por la violencia.
- (9) Sentencia T-125 de 2004 y sus actos de ejecución emitidos por la Corte.

Dice: Directiva e Instructivo
Número 01 DE 2014
Código: GEJ-GCO-F-05

008588 <<<
YENY PATRICIA RAYO PRADA
V. Liliana Diaz Jaramillo
H. CLAUDIA SAMARA LOAIZA



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
UNIDAD DEL GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023


Versión: 2

<p>CONTRATACIONES PARA SERVICIOS</p> <p>CONTRATACIONES</p> <p>1. OBJETIVO</p> <p>2. ANTECEDENTES</p> <p>Desplazamiento y Retorno</p> <p>3. OBJETIVO</p> <p>4. ANTECEDENTES</p> <p>Desplazamiento y Retorno</p> <p>5. OBJETIVO</p> <p>6. ANTECEDENTES</p> <p>Desplazamiento y Retorno</p>	<p>CONTRATACIONES PARA SERVICIOS</p> <p>CONTRATACIONES</p> <p>1. OBJETIVO</p> <p>2. ANTECEDENTES</p> <p>Desplazamiento y Retorno</p> <p>3. OBJETIVO</p> <p>4. ANTECEDENTES</p> <p>Desplazamiento y Retorno</p> <p>5. OBJETIVO</p> <p>6. ANTECEDENTES</p> <p>Desplazamiento y Retorno</p>
<p>CONTRATACIONES PARA SERVICIOS</p> <p>CONTRATACIONES</p> <p>1. OBJETIVO</p> <p>2. ANTECEDENTES</p> <p>Desplazamiento y Retorno</p> <p>3. OBJETIVO</p> <p>4. ANTECEDENTES</p> <p>Desplazamiento y Retorno</p> <p>5. OBJETIVO</p> <p>6. ANTECEDENTES</p> <p>Desplazamiento y Retorno</p>	<p>CONTRATACIONES PARA SERVICIOS</p> <p>CONTRATACIONES</p> <p>1. OBJETIVO</p> <p>2. ANTECEDENTES</p> <p>Desplazamiento y Retorno</p> <p>3. OBJETIVO</p> <p>4. ANTECEDENTES</p> <p>Desplazamiento y Retorno</p> <p>5. OBJETIVO</p> <p>6. ANTECEDENTES</p> <p>Desplazamiento y Retorno</p>

6. Las demás que sean inherentes, conexas o complementarias al objeto contratado y aquellas que sean asignadas por el supervisor y/o Secretario de Despacho, orientadas a

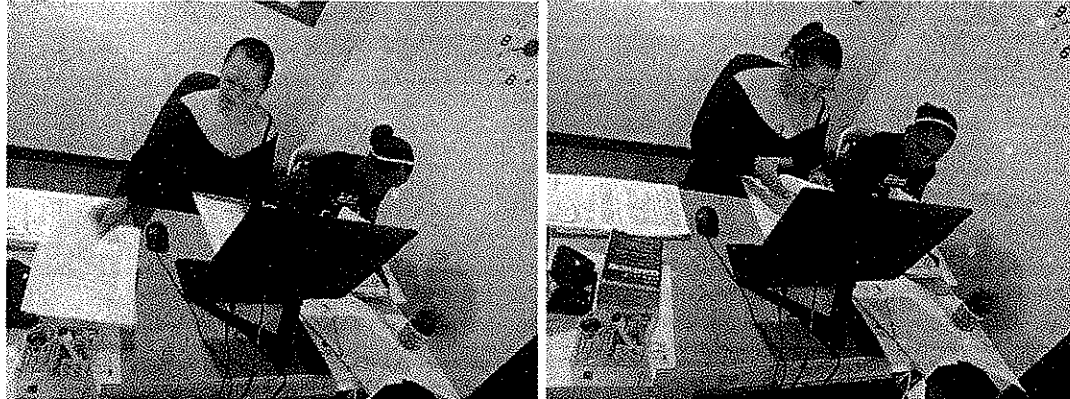
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

008588
YERY PATRICIA RAYO PRADA
V. Liliana Diaz Jaramillo
F. CLAUDIA SAMARRA LOAIZA

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VALLE DEL CAUCA</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

apoyar y articular acciones interinstitucionales de prevención para reducir riesgos que afectan a mujeres, población LGTBI y comunidad en general.

a. Apoyé con la organización documental y respectiva foliación de la carpeta correspondiente a mis documentos contractuales del año 2025.



NOTA: Los soportes y productos realizados de las evidencias reposan en el archivo físico y digital se encuentran cargados en la nube de Google Drive de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, carpeta DOCUMENTOS CONTRACTUALES 2026, y presenta la siguiente codificación: Enlace directo donde reposan las evidencias de la actividad.

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1AkHtNZypX5p4WSm8uv2UOa5fPYqJC1HQ>


Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

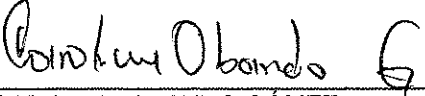
Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criterios de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15	

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VALLE DEL CAUCA</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

Calidad y cumplimiento del contrato		No cumple: 0	
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)			
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)			

Nivel de cumplimiento	Rango de resultados de la evaluación final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante, presentó algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

8. FIRMAS RESPONSABLES

 CAROLINA OBANDO GÓMEZ Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Jamundí, febrero 27 de 2026

INFORME DE ACTIVIDADES

Nombre: YENY PATRICIA RAYO PRADA
Cédula: 52.371.279
Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

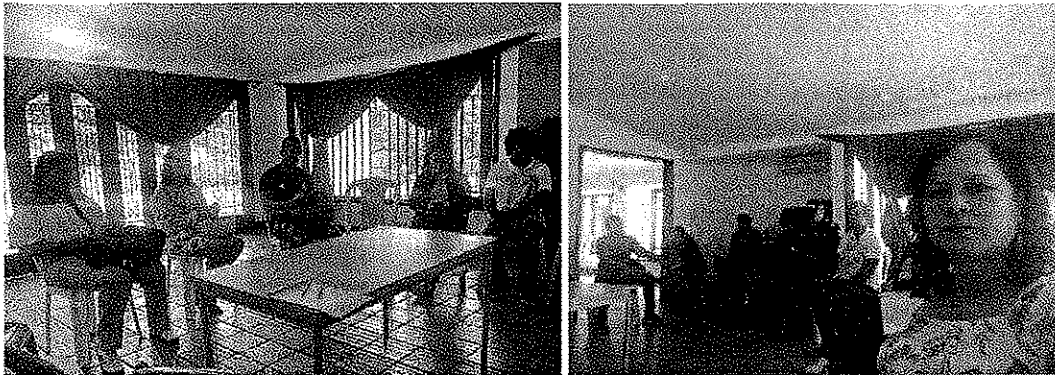
Cordial Saludo,

Comendidamente remito informe de actividades realizadas, para el pago de la cuota No. UNO (01), correspondiente al mes de febrero de 2026, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 34-14-08-0574 de 2026, así:

ACTIVIDADES

1. Apoyar y articular acciones interinstitucionales de prevención para reducir riesgos que afectan a mujeres, población LGTBI y comunidades vulnerables en materia de seguridad y convivencia.

a. Asistí a la reunión preparatoria para la conmemoración de la actividad de prevención al reclutamiento forzado de NNAJ "Manos Rojas"



b. Acudí a la reunión de articulación interinstitucional para consolidar acciones de la conmemoración del Día Mundial de las Manos Rojas.



Estas dos actividades permitieron alinear esfuerzos, responsabilidades y acciones preventivas entre actores institucionales y comunitarios, priorizando medidas de sensibilización, protección y reducción de riesgos, con impacto transversal en población vulnerable.

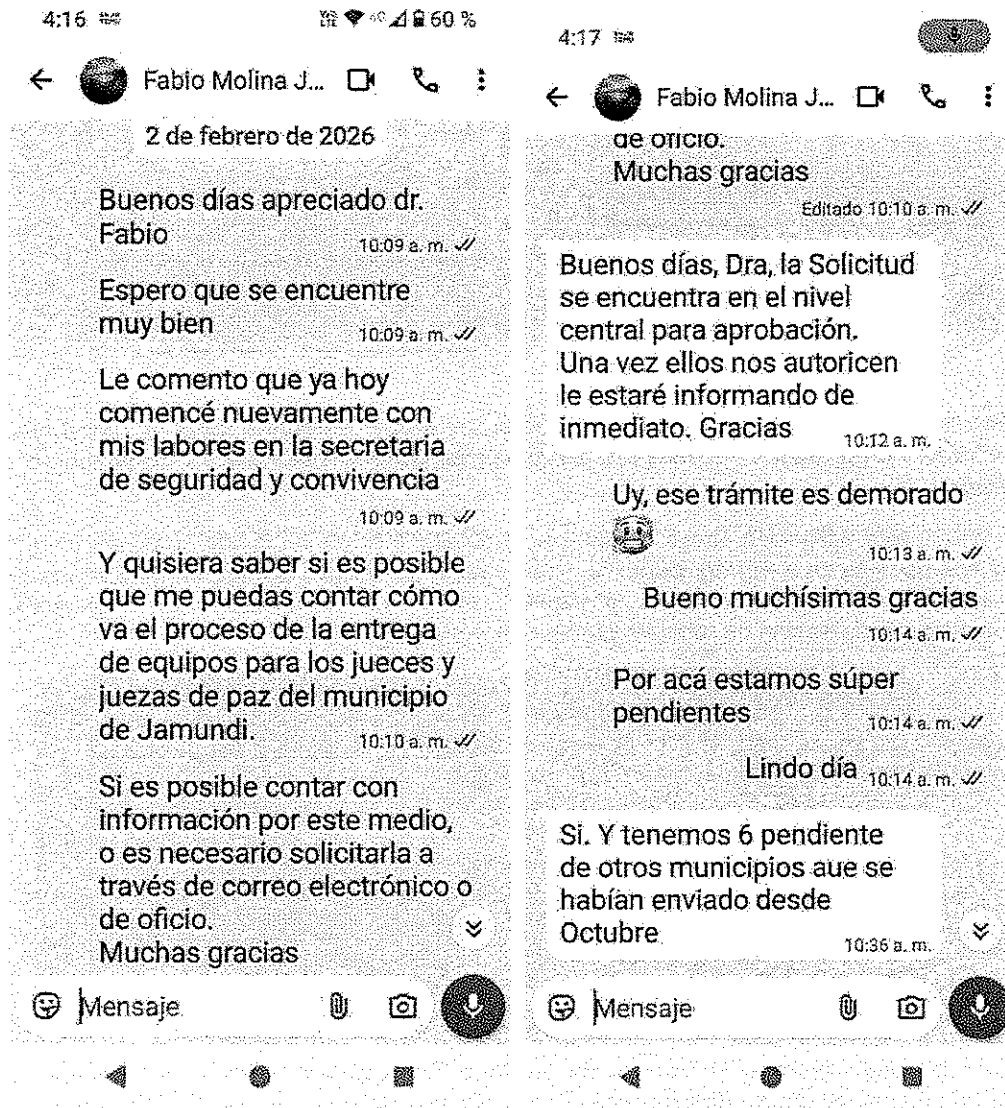
2. Apoyar el fortalecimiento de la Red de Liderazgo Comunitario, integrando líderes sociales, JAC, Jueces de Paz y organizaciones étnicas como mecanismo de participación y prevención.

a. Convoqué y participé de la reunión con el representante de los Jueces de Paz, el señor Luis Santa, donde realizamos un plan de trabajo que permitió establecer lineamientos de coordinación, prioridades y actividades conjuntas, contribuyendo al fortalecimiento del liderazgo comunitario que los jueces desarrollan alrededor del acceso a la justicia, la mediación y la convivencia.



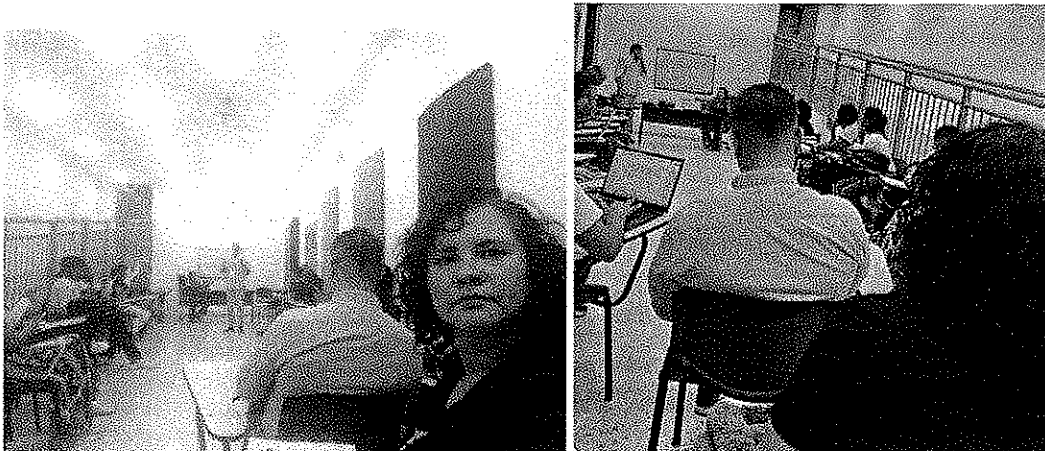
b. Elevé solicitud de información vía WhatsApp al Dr. Fabio Molina, asesor jurídico del Consejo Superior de la Judicatura sobre el avance del comodato para la entrega de equipos de cómputo

a los Jueces de Paz, esperando con ello apoyar al fortalecimiento institucional y operativo de este mecanismo comunitario.



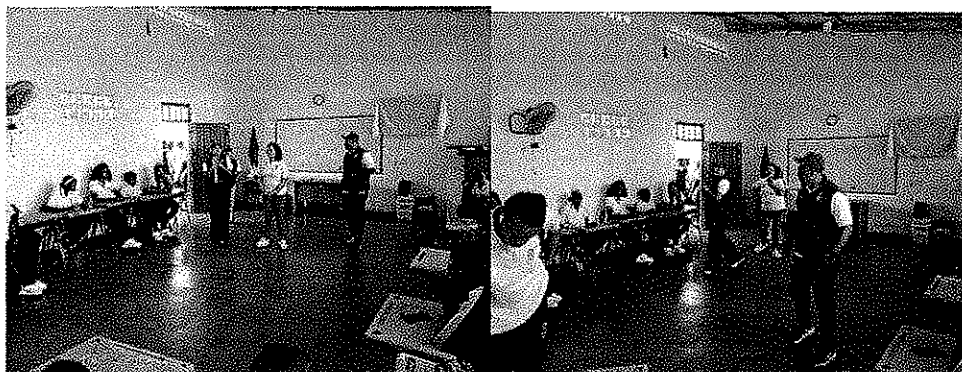
3. Desarrollar procesos formativos para líderes comunitarios en convivencia, acceso a la justicia, derechos humanos y resolución pacífica de conflictos.

a. Participé en la primera sesión del diplomado "Repensando y actuando juntos para erradicar la violencia basada en género" esta actividad contribuye al desarrollo de conocimientos aplicables a la prevención de violencias y a la promoción de entornos seguros, con enfoque de derechos humanos, género e inclusión.



4. Implementar acciones de prevención social del delito, mediante talleres, campañas y actividades comunitarias focalizadas en los principales problemas de convivencia del municipio.

a. De cara a esta obligación apoye el taller para adolescentes en la jornada de conmemoración de las manos rojas en el corregimiento de Robles en la IE Horacio Gómez Gallo. Estos talleres fortalecen la prevención social al promover conciencia comunitaria, corresponsabilidad institucional y visibilización de rutas de prevención y protección.



5. Brindar apoyo técnico al Comité de Justicia Transicional y Mesa de Desaparición Forzada, en la elaboración de protocolos para el seguimiento a conceptos de seguridad.

a. Durante el periodo reportado avance en acciones transversales como la búsqueda y estudio exhaustivo de la directiva 026 de 2014, por medio de la cual se dan las directrices para la evaluación de las condiciones de seguridad por parte de la fuerza pública en los procesos de retornos y reubicaciones de la población víctima del desplazamiento por la violencia. (actualización directiva permanente No. 01 de 2007).



MinDefensa

PROSPERIDAD PARA TODOS

COPIA No. DE COPIAS

LUGAR: Bogotá, D.C.

FECHA: 13 AGO 2014

DIRECTIVA PERMANENTE

No. 026 2014

ASUNTO: DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD POR PARTE DE LA FUERZA PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE RETORNOS Y REubicACIONES DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA. (Actualización Directiva Permanente No. 01 de 2007).

Al: Señor General Comandante General Eusebio Márquez G. Señor General Director General Policía Nacional de Colombia Ciudad.

1. OBJETIVO Y ALCANCE

a. Finalidad

Embr las políticas e directrices para la evaluación de las condiciones de seguridad por parte de la Fuerza Pública en los procesos de retorno o reubicación de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011.

b. Objetivo

Establecer el mecanismo con el que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, de manera coordinada, controlan y participan en los procesos de retorno y sus fases de origen o reubicación de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia, cuando sea el caso.

Bogotá, D.C. Oficina de Planeación y Presupuesto Calle 54 No. 26-35 2014



PROSPERIDAD PARA TODOS

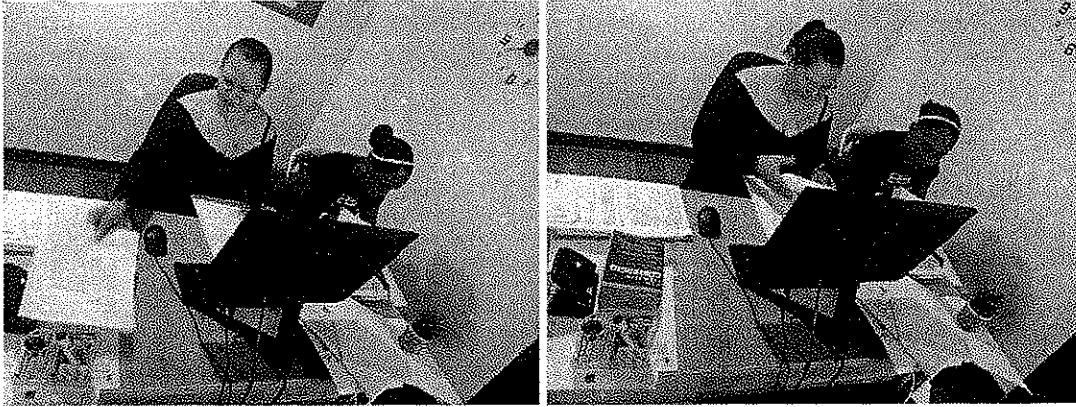
Referencias

- (1) Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
(2) Decreto Ley 4631 de 2011 "Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de bienes a las víctimas pertenecientes a comunidades indígenas".
(3) Decreto Ley 4634 de 2011 "Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de bienes a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom a Guano".
(4) Decreto Ley 4835 de 2011 "Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de bienes a las víctimas pertenecientes a comunidades indígenas afrocolombianas, raizales y palenqueras".
(5) Decreto 4880 de 2011, artículo 233, par. 3 "Las instituciones de las condiciones de seguridad de los zonas de retorno o reubicación, serán emitidas por la Fuerza Pública, en coordinación con las autoridades locales, nacionales o internacionales. Las acciones de la Fuerza Pública serán complementadas con las de las demás entidades en el marco de los sistemas establecidos en los Comités Territoriales de Justicia Transicional. Los comités locales de las Comités Territoriales serán vinculados a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación y a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de la Restitución del Patrimonio Desaprobado a las Víctimas, con el fin de determinar las acciones a seguir en el proceso de acompañamiento de los retornos y las reubicaciones".
(6) Directiva Ministerial Permanente No. 09 de 2005, Política para la Fuerza Pública en prevención y protección en situaciones de desplazamiento forzado por la violencia.
(7) Directiva Ministerial Permanente No. 01 de 2006, Acción de la Fuerza Pública en materia de prevención y protección en situaciones de desplazamiento forzado por la violencia.
(8) Directiva Ministerial Permanente No. 01 del 2007, Protocolo para el valoración de los requisitos de seguridad por parte de la Fuerza Pública en los procesos de retorno o reubicación de la población en situación de desplazamiento forzado por la violencia.
(9) Sentencia T-025 de 2004 y sus Acó, de seguridad emitida por la Corte.

Esta Directiva e Inmediata. Decreto 54 No. 26-35 CAN. Controlado 07 de 715211. 000000000000000000000000

008588 <<<
YENY PATRICIA RAYO PRADA
V. Liliana Díaz Jaramillo
H. CLAUDIA SAMARA LOAIZA


a. Apoyé con la organización documental y respectiva foliación de la carpeta correspondiente a mis documentos contractuales del año 2025.



NOTA: Los soportes y productos realizados de las evidencias reposan en el archivo físico y digital se encuentran cargados en la nube de Google Drive de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, carpeta DOCUMENTOS CONTRACTUALES 2026, y presentan la siguiente codificación: Enlace directo donde reposan las evidencias de la actividad.

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1AkHtNZypX5p4WSm8uv2UOa5fPYqJC1HQ>

Cordialmente;


YENY PATRICIA RAYO PRADA
C.C. No.52.371.279



Secretaría de Hacienda
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

**DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES
NO OBLIGADAS A FACTURAR
NO RESPONSABLES DEL IVA**

Entrada en vigencia: 24/01/2022

VERSIÓN

2

A. DATOS DEL ADQUIRENTE

1. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	2. RUT/NIT	890.399.046	0
3. Fecha de la Transacción	27/02/2026	4. Código Unidad de Gasto	9004	
5. Dependencia u Oficina	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			
6. Dirección - Organismo	Carrera 10 # 9 -74	7. Teléfono	602 5190969	

**B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS
BENEFICIARIO DEL PAGO**

8. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	RAYO PRADA YENY PATRICIA	9. NIT/C.C.	52.371.279	8
10. Dirección	Calle 11 A sur #10E-136	11. Ciudad	jamundi	
12. Correo Electrónico	yenyrayo.seguridadyconvivencia@gmail.com	13. Teléfono	3164614466	

C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN

14. Concepto de la Operación	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CUOTA No. 1			
15. Valor de la Operación	\$ 3.500.000 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE			

D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

16. Número Contrato	34-14-08-0574 de 2026	17. CDP	685	
		18. RP	508	
19. Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y GARANTIZAR LOS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.			
20. Valor del Contrato	\$ 17.500.000 DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE			
21. Firma del Beneficiario				

008588 <<<
YENY PATRICIA RAYO PRADA
V. Libana Diaz Jaramillo
H. CLAUDIA SÁMARRA LOAIZA